



Barranquilla, 24 de octubre de 2023.

Doctor

CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA

Director Seccional De Administración Judicial de Barranquilla

Asunto: "Solicitud de adición al contrato No. 033-2023 orden de compra No. 111857"

En mi condición de supervisor del contrato 033-2023 *orden de compra 111857*, cuyo objeto es Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la prestación de servicio de aseo (incluyendo insumos y maquinarias) y mantenimiento básico, para los despachos judiciales del departamento del Atlántico, Tribunal Superior y Administrativo, Consejo Seccional de la Judicatura, SRPA - CESPAS y dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla., suscrito entre esta Entidad y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificado con número de NIT 901677477-3; de manera atenta solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Esta contratación fue resultado del evento de cotización 152333 en el la TVEC (Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023) en donde el oferente adjudicatario presentó una oferta por un valor de \$ \$839.480.078,49 incluidos impuestos y contribuciones de ley y finaliza el día 27 de octubre de 2023.

Ahora bien, el día 18 de octubre de 2023 se envió al Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico el oficio DESAJBAO23-2469 "documento Técnico para la solicitud de autorización para contratar el servicio de servicio de aseo (incluyendo insumos y maquinarias) y mantenimiento básico.

A la fecha el Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico no ha dado la autorización para realizar el contrato, por lo que se sugiere realizar la adición en tiempo y valor hasta el quince de noviembre y de esta manera evitar el riesgo de que la seccional se quede sin contar con el servicio de servicio de aseo (incluyendo insumos y maquinarias) y mantenimiento básico para evitar traumatismos en la prestación del servicio de justicia.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993, en el artículo 161 señala que es deber de los empleadores garantizar un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedades de índole profesional, mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, lo que nos genera una obligación con los empleados, funcionarios y demás visitantes de los despachos judiciales adscritos a eta seccional.

Por los que se sugiere adicionar en valor según tabla anexa.

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	3	Mes	0,60	\$ 2.200.293,00	\$ 6.600.879,00	\$ 3.960.527,40
2	Coordinador de trabajo en alturas	1	Mes	0,60	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 1.320.175,80
3	Operario de aseo y cafetería	44	Mes	0,60	\$ 2.200.293,00	\$ 96.812.892,00	\$ 58.087.735,20
4	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	21	Mes	0,60	\$ 2.200.293,00	\$ 46.206.153,00	\$ 27.723.691,80
5	Operario de aseo y cafetería MT	17	Mes	0,60	\$ 1.408.187,00	\$ 23.939.179,00	\$ 14.363.507,40
6	Bienes de Aseo y Cafetería	1	Und	0,60	\$ 11.792.006,70	\$ 11.792.006,70	\$ 7.075.204,02
						SUBTOTAL	\$ 112.530.841,62
						AIU 10%	\$ 11.253.084,16
						IVA	\$ 2.138.085,99
						TOTAL	\$ 125.922.011,77

El valor a adicionar en valor la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL ONCE PESOS M/L (\$125.922.011) incluidos impuestos y contribuciones de ley, el cual está soportado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, anexos a la presente solicitud, y en tiempo hasta el 15 de noviembre de 2023.

CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	UNID
1923	2023-06-05	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	2
7523	2023-06-05	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	8
1523	2023-06-05	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	9

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato y es de anotar que la presente sugerencia no comporta un perjuicio en la ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



Alfredo Rafael Hadechni Munive

Jefe Área de Mantenimiento a la Infraestructura Física y Soporte Tecnológico.
Supervisor del contrato.